

**APRUEBA CONVENIOS DE EJECUCION DE
PROYECTOS FINANCIADOS EN EL
SEGUNDO LLAMADO DEL FONDO DE
DESARROLLO COMUNITARIO 2023.**

DECRETO DAL N°1649/2023

LO BARNECHEA, 13-12-2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 5º, letra g) y 65º, letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en conformidad a las facultades que me confieren los artículos 56º y 63º, letra i), de la mencionada ley.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Subvenciones de la Comuna de Lo Barnechea aprobada por Decreto DAL N° 1425 de fecha 27 de diciembre de 2022;
- b) Las Bases para postular al Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Comunitario 2023, aprobadas por Decreto DOC N° 02 de fecha 07 de marzo de 2023;
- c) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 7106, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1169, del 23 de noviembre de 2023;
- d) El Decreto DAL N° 1591 de fecha 30 de noviembre de 2023, que otorga aportes a organizaciones comunitarias para ejecutar proyectos presentados al Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Comunitario 2023.
- e) La necesidad de aprobar los Convenios suscritos entre esta Municipalidad y los representantes legales de las organizaciones adjudicatarias de financiamiento otorgado a través del Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Comunitario 2023, con fecha 06 de diciembre de 2023.

DECRETO

1.- APRUEBANSE los siguientes Convenios de ejecución de proyectos financiados por el Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Comunitario 2023:

- 1) Convenio Municipalidad de Lo Barnechea y Club del Adulto Mayor Juventud Eterna, RUT 65.173.791-5, de fecha 06 de diciembre de 2023.
- 2) Convenio Municipalidad de Lo Barnechea y Agrupación de Amigos del Folklore Bajo las Alas del Cóndor, RUT 65.362.810-2, de fecha 06 de diciembre de 2023.
- 3) Convenio Municipalidad de Lo Barnechea y Club del Adulto Mayor 30 de Mayo, RUT 65.216.854-K, de fecha 06 de diciembre de 2023.
- 4) Convenio Municipalidad de Lo Barnechea y Club Adulto Mayor Nueva Esperanza, RUT 65.373.110-8, de fecha 06 de diciembre de 2023.

2.- EMÍTANSE los Decretos de Pago respectivos, con cargo a la cuenta 215.24.01.004 y centro de costo 07.02.04, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- DESE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades e infórmese al Concejo Municipal de la celebración de los presentes convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ

ALCALDIA
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 055518301100754 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>